

INFORME SECRETARIAL:

Bogotá D.C., 08 de septiembre del 2022, Al Despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo No. **2018-00072**, informo que obra por la parte demandada **COLPENSIONES** memorial arrimado el día 22 de abril del 2021, solicitando entrega del título judicial puesto a disposición del despacho por concepto de remanentes, y por otro lado el 30 de noviembre de 2021 la parte demandante solicitó pago del título judicial que se encuentra a disposición del despacho por concepto pago de costas. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso ejecutivo laboral adelantado por LUZ BETTY PARADA HURTADO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. RAD. 110013105022-2018-00072-00.

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que mediante Auto calendarado del 28 de septiembre de 2021 se **ORDENÓ** la entrega de Titulo Judicial No. **400100007974280** por valor de \$8.361.213 por concepto de costas procesales, al Dr. **IVÁN MAURICIO RESTREPO FAJARDO** quien se identifica con la C.C. No. 71.688.624 y T.P. 67.542 Del C.S. de la J.

Ahora bien, se advirtió que obran títulos judiciales No. **400100007974281** por valor de \$ 6.638.787 y No. **400100006547629** por valor de \$ 15.000.000, en poder del despacho en la cuenta del Banco Agrario De Colombia, por concepto de remanentes del proceso consignados por la demandada **COLPENSIONES**, por lo que se ordenara su devolución.

Finalmente, como quiera que, la demandada cumplió con lo condenado por el despacho, se procederá **declarar** la terminación del proceso y levantamiento de medidas cautelares en caso que hayan sido decretadas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Bogotá D.C., DISPONE:

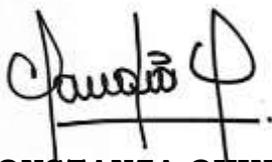
RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales No. **400100007974281** por valor de \$ 6.638.787 y No. **400100006547629** por valor de \$ 15.000.000 a la orden de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** por abono a cuenta de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente Auto, por secretaría tramítense lo correspondiente de acuerdo a los documentos aportados por la demandada en el Documento No. 07 del plenario virtual.

SEGUNDO: DECLARAR terminado del proceso de la referencia y en caso que haya medidas cautelares decretadas dentro del proceso **SE ORDENA** el levantamiento de las mismas

TERCERO: cumplido lo anterior **ARCHIVENSE** las presentes diligencias previo las desanotaciones de rigor.

Notifíquese y Cúmplase,



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS.
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 13 de octubre de 2022
Por ESTADO N° 147 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

AAA

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jlato22_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ek05TPCCs7NAtxwaRKyyI00BGnL9vA53HgLM97XC4NuscA?e=lgfBJc